

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA AERO NEGOCIOS DE  
TRANSPORTACION S.A. AERONET  
CUANTIA: \$ 15'000.000 \*\*\*\*\***

En la ciudad de Guayaquil, República del  
~~Ecuador, a los doce días del mes de~~

~~octubre~~ de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, **Abogada**  
**GLORIA LECARO DE CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón**  
**Guayaquil**, comparece la señora NOEMI BOWEN ABARCA, de estado  
casada, ejecutiva, a nombre y en representación, de la Compañía  
**AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**; en su  
calidad de Gerente General, quien acredita su intervención con la copia  
de su nombramiento debidamente inscrito, que se agregará a la matriz  
como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de  
Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o  
contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida que fue con el  
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como ya  
queda indicado, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:  
**SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras  
Públicas que se encuentra a su cargo, una por la cual conste el  
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la  
Compañía **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**,  
que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:  
**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta  
escritura, la señora Noemí Bowen Abarca, a nombre y en  
representación, en su calidad de Gerente General, de la Compañía



1 **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, conforme  
2 lo acredita con la copia certificada de su nombramiento y decidamente  
3 autorizada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía  
4 celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro,  
5 cuya copia formará parte de esta Escritura Pública. **SEGUNDA:**  
6 **ANTECEDENTES:** A.-) Mediante escritura pública autorizada por el  
7 Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio  
8 Ramírez Bohórquez, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y dos  
9 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de  
10 mayo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía  
11 **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, de  
12 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con  
13 un capital de dos millones de sucres dividido en dos mil acciones de un  
14 mil sucres cada una; B) La Junta General Universal de Socios de la  
15 Compañía celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos  
16 novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el Capital Social de  
17 la Compañía en la suma de trece millones de sucres para que ésta gire  
18 en lo sucesivo con un Capital Social de quince millones de sucres y, en  
19 consecuencia reformar el Estatuto Social de la Compañía; que el  
20 Aumento de Capital sea suscrito por los accionistas de la empresa de  
21 la siguiente forma: Miguel Angel García Panchana suscribe cinco mil  
22 trecientas acciones de un mil sucres cada una, y Noemí Bowen  
23 Abarca, suscribe siete mil setecientas acciones de un mil sucres cada  
24 una, lo que fue aceptado por unanimidad; que el aumento sea pagado de  
25 la siguiente forma: UNO) mediante la capitalización de las utilidades  
26 netas no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de  
27 mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, que  
28 totalizan las sumas de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

1 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES, SESENTA Y CINCO  
2 CENTAVOS y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL  
3 CIENTO OCHENTA Y CINCO SUCRES, DOS CENTAVOS; DOS) mediante  
4 compensación de créditos que la compañía tiene a favor de los  
5 accionistas Miguel Angel García y Noemí Bowen Abarca, que ascienden  
6 a las sumas de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL  
7 DOSCIENTOS VEINTICINCO SUCRES, TREINTA Y NUEVE CENTAVOS y DOS  
8 MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y  
9 DOS SUCRES, OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, respectivamente, lo que  
10 totaliza al suma de trece millones de sucres; por último, se autorizó a  
11 la Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites  
12 necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y  
13 Reforma del Estatuto Social. **TERCERA:** Con los antecedentes  
14 expuestos, la señora Noemí Bowen Abarca, a nombre y en  
15 representación, en su calidad de Gerente General, de la Compañía  
16 **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, y  
17 debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas  
18 de la compañía celebrada el veintinueve de abril de mil novecientos  
19 noventa y cuatro, declara: a.-) Elevado el capital social de la compañía  
20 **AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**, en la suma  
21 de trece millones de sucres, de manera que en lo sucesivo el capital  
22 social de la compañía sea de quince millones de sucres dividido en  
23 quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada  
24 una; b.-) Que el aumento de capital es suscrito por los accionistas  
25 Miguel Angel García Panchana y Noemí Bowen Abarca, de nacionalidad  
26 ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de la siguiente  
27 manera: Miguel Angel García Panchana, suscribe cinco mil trescientas  
28 acciones de un mil sucres cada una, y Noemí Bowen Abarca, quien



1 suscribe siete mil setecientas acciones de un mil sucres cada una, lo  
2 que es aceptado por unanimidad; c) Que el aumento de Capital ha sido  
3 pagado de la siguiente forma UNO) mediante la capitalización de las  
4 utilidades netas no distribuidas correspondientes a los ejercicios  
5 económicos de mil novecientos noventa y dos y mil novecientos  
6 noventa y tres, que totalizan las sumas de UN MILLON QUINIENTOS  
7 CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, SESENTA Y  
8 CINCO CENTAVOS y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO  
9 MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO SUCRES, OCHO CENTAVOS; DOS) mediante  
10 compensación de créditos que la compañía tiene a favor de los  
11 accionistas Miguel Angel García y Noemí Bowen Aberca, que asciende a  
12 las sumas de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL  
13 DOSCIENTOS VEINTICINCO SUCRES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS y  
14 DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA  
15 Y DOS SUCRES, OCHENTA Y OCHO CENTAVOS, respectivamente; e.-) Que  
16 como consecuencia de lo anterior, queda reformado el artículo quinto  
17 del estatuto social de la Compañía **AERO NEGOCIOS DE**  
18 **TRANSPORTACION S.A. AERONET**, que en lo sucesivo dirá: "  
19 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El Capital Social de la compañía es de  
20 QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil acciones  
21 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción  
22 liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en las  
23 utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado y a los  
24 demás derechos que confiere la ley a los accionistas". f) La  
25 representante legal declara bajo juramento que el capital de la  
26 compañía en virtud de este aumento está correctamente integrado.  
27 Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que  
28 consulten la validez y eficacia de esta escritura pública y agregue

ACTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AERONET NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el Estudio Jurídico del doctor Jaime Nogales Izurieta, ubicado en el sexto piso del edificio conocido con el número 1119 de las calles Baquerizo Moreno y 9 de Octubre, esquina 607, se reunieron los siguientes accionistas de la compañía AERONET NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET: la señora Noemí Bowen Barca, propietaria de mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y el señor Miguel Angel García Panchana, propietario de setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AERONET NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET. Preside la sesión su titular, señor Miguel Angel García Panchana y actúa como secretaria la Gerente General, Noemí Bowen Barca; ésta última con vista al Libro de Acciones y Accionistas deja constancia que se encuentra representado todo el Capital Social, que se encuentra pagado en su totalidad, y que los accionistas unánimemente han acordado constituirse en Junta General Universal de Accionistas, escindiendo del requisito previo de convocatoria, de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital de la Compañía en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/13'000.000,00) dividido en trece millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y, consecuentemente, reformar su Estatuto Social. La administración informa que es imperativo proceder a realizar un aumento de capital a efectos de cumplir con los nuevos montos de capital que establece la Ley de Compañías y la resolución que en ese sentido expidió la Superintendencia de Compañías, así como dar mayor capacidad operativa a la empresa.



señor Miguel Angel García sugiere a la Junta que los dos accionistas empresa suscriban las acciones resultantes del aumento de capital propuesto, de modo que se establezca una proporción de propiedad accionarial de un sesenta por ciento en favor de Noemí Bowen y cuarenta por ciento a su favor. La socia Noemí Bowen expresa conformidad, ya que de acuerdo a los registros contables de la empresa sería posible hacerlo, y además es su deseo que esa sea la nueva proporción de propiedad de acciones en la empresa. A continuación, y luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad de lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el Capital Social de la Compañía NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A., en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/.13'000.000,00), de manera que en lo sucesivo la Compañía opere con un Capital Social de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00), dividido en quince mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una; SEGUNDO: la accionista Noemí Bowen Abarca renuncia expresamente, de manera parcial, a su derecho preferente que les confiere la Ley de Compañías a suscribir el Aumento de Capital a prorrata de las acciones que tiene en el Capital Social de la Compañía; TERCERO: Que el Aumento de Capital sea suscrito en su totalidad por los accionistas de la compañía en la siguiente forma: 1) Miguel Angel García Panchana, que suscribe cinco mil trescientas acciones de un mil sucres cada una, lo cual fue aceptado por los socios, y Noemí Bowen Abarca, quien suscribe siete mil setecientas acciones de un mil sucres cada una; CUARTO: Que el Aumento de Capital se pague de la siguiente manera; 1) mediante la capitalización de las utilidades netas no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de 1992 y 1993, que totalizan las sumas de S/.1'555.456,65 y S/.6'498.185,08; 2) mediante compensación de créditos que la compañía tiene en favor de los accionistas Miguel Angel García y Noemí Bowen Abarca, que ascienden a las sumas de S/.2'481.225,39 y S/.2'465.132,88, respectivamente. QUINTO: Que el

...mado el Artículo Quinto del Estatuto Social, que en lo sucesivo

**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía es QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,00) dividido en quince acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General, a participar en utilidades de la Compañía en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas. " SEXTO: Autorizar a la Junta General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social. SEPTIMO: ratificar por unanimidad los créditos otorgados en favor de los accionistas suscriptores, y por lo tanto aprobar su cancelación. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta acta, hecho lo cual se le dió lectura y los accionistas la firmaron en señal de aceptación. F) Bowen Abarca, F) Miguel Angel García Panchana; F) Noemí Bowen Abarca. Secretaria.-Es fiel copia de su original. Lo certifico.-

*Noemí Bowen Abarca*  
 NOEMI BOWEN ABARCA  
 GERENTE GENERAL-SECRETARIA

ESPACIO  
 EN  
 BLANCO



Guayaquil, Septiembre 25 de 1992

Ref: **NOEMI BOWEN ABARCA**  
Ciudad

De mi consideración:

Quisiera informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET, celebrada el día de hoy, designó a **usted GERENTE GENERAL** de la empresa por el plazo de cinco años, en reemplazo de **Miguel Angel García**, quien renunció.

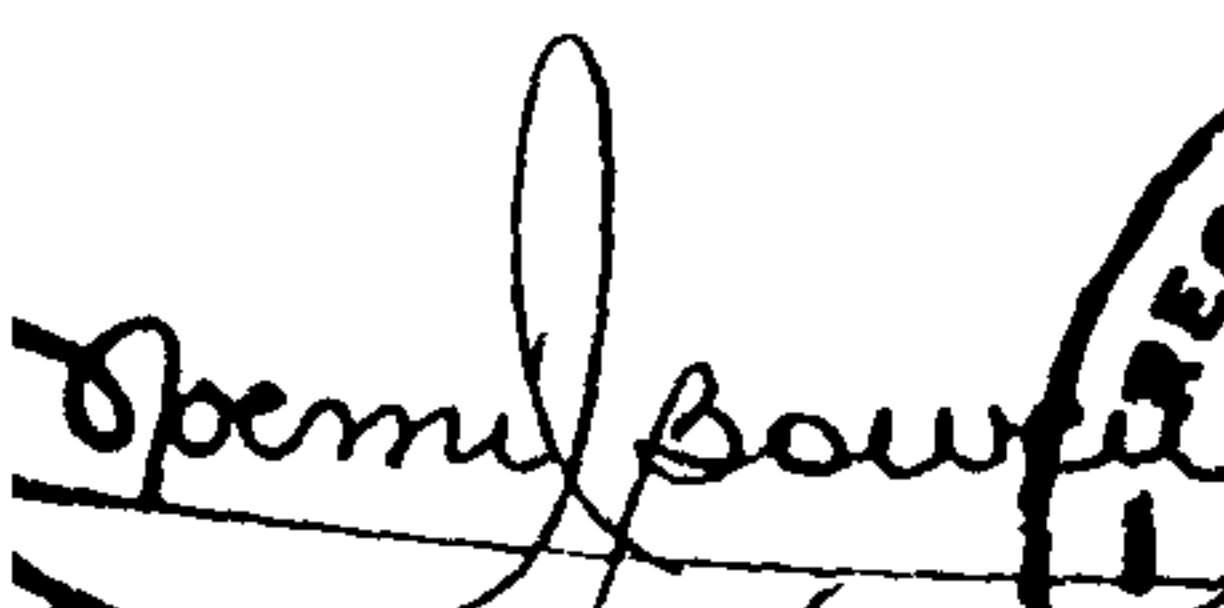
En tal virtud, le corresponderá a usted ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo disponen los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de los Estatutos.

La compañía AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 4 de Abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Mayo de 1992.

Atentamente,

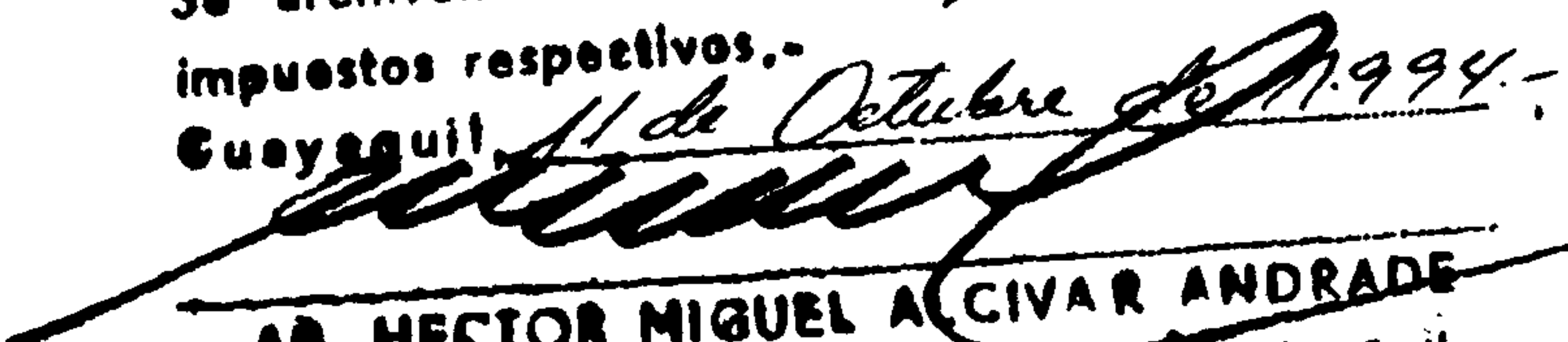
  
**MIGUEL ANGEL GARCIA PANCHANA**  
Secretario de la Junta

Acepto el cargo  
Fecha Ut supra

  
**NOEMI BOWEN ABARCA**

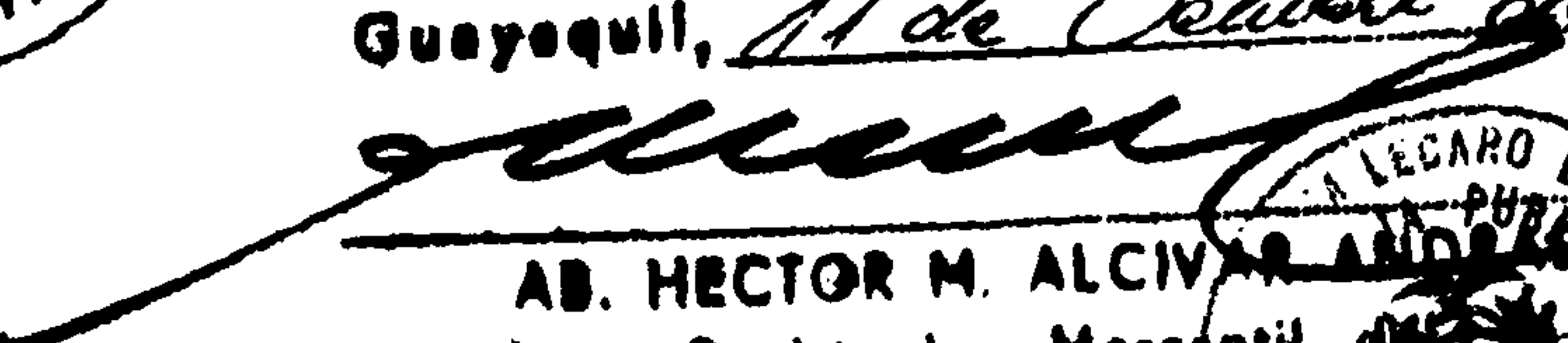


En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 44.798 Registro Mercantil No.  
15.594 Repertorio No. 32.147  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 11 de Octubre de 1994

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 28.630 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 11 de Octubre de 1994

  
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil  
Cantón Guayaquil



1 como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de Junta  
2 General Universal de la compañía y el nombramiento del representante  
3 legal de dicha compañía. Respetuosamente, Doctor Jaime Nogales  
4 Izurieta, Abogado. Registro número setecientos cincuenta y nueve.  
5 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Es copia. En consecuencia la otorgante se  
6 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva  
7 a Escritura Pública. Queda agregado a esta Escritura Pública, todos los  
8 documentos de Ley. La compareciente me presenta sus respectivos  
9 documentos de identificación personal. Leída que fue la presente  
10 Escritura Pública, por mí, la Notaria de principio a fin y en alta  
11 voz a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada una de sus  
12 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto todo lo cual DOY  
13 FE. S

14  
15  
16 *Noemi Bowen Abarca*  
17 **NOEMI BOWEN ABARCA**

18 **POR LA COMPAÑIA AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET**  
19 C.C.No. 0905472759 C.V. No. 006-147  
20 R.U.C. No. 0991226486001.

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**LA NOTARIA**

*Gloria Lecaro de Crespo*

**ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO**

RA-



I

ZON: Esta Escritura fue aprobada por la Intendencia de Compañías,  
Guayaquil, mediante resolución No. 94-2-1-1-0006716. Guayaquil,  
Diciembre de 1994.- *Gloria Lecaro de Crespo*

CERTIFICO QUE se otorgo ante mí, cuyo original consta en el  
Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello  
confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, la que rubrico, sello y  
firmo, en Guayaquil, a los siete días del mes de Julio de mil  
novecientos noventa y siete.



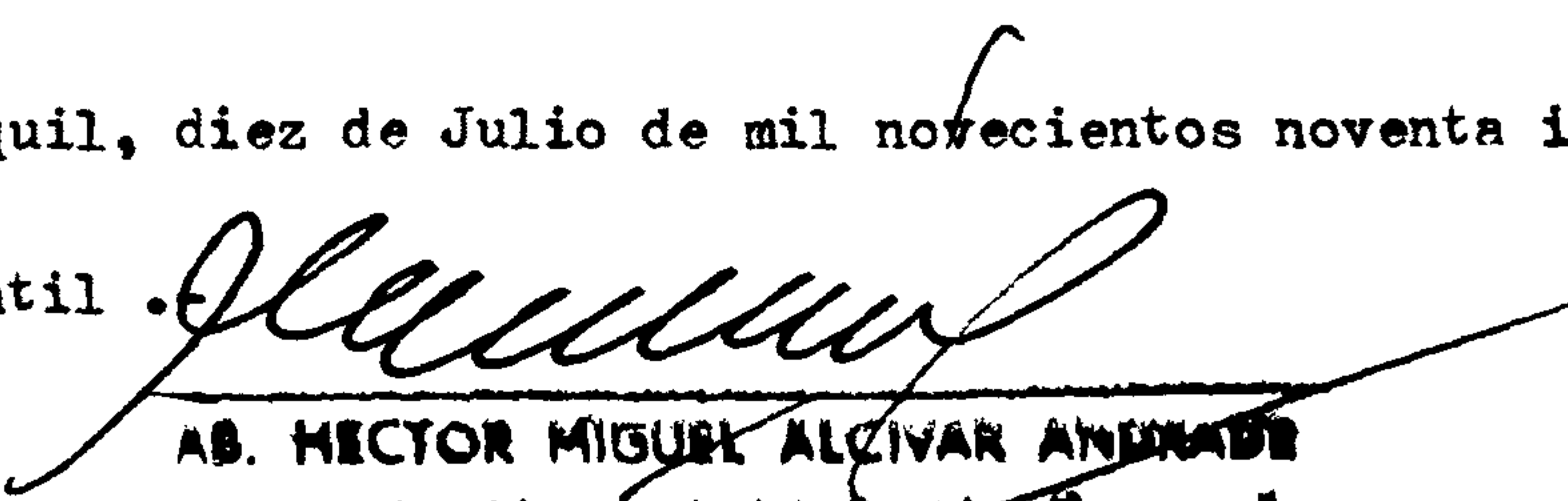
*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYACUIL

CERTIFICO: que con fecha doce de Enero de mil novecientos noventa i cinco,  
fue inscrita la Resolución Nº 94-2-1-1-0006716, dictada el 29 de Noviembre  
de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de  
Guayaquil, la misma que aprobé la inscripción de la presente escritura pú-  
blica, a foja 2.494, número 705 del Registro Mercantil y anotada bajo el  
número 1.555 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos  
noventa i siete.- El Registrador Mercantil.

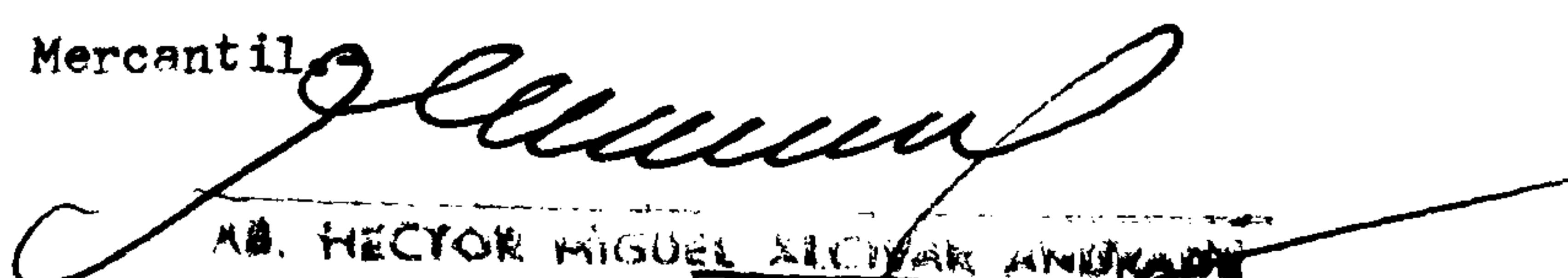
*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha doce de Enero de mil novecientos noventa i cinco,  
y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0006716, di

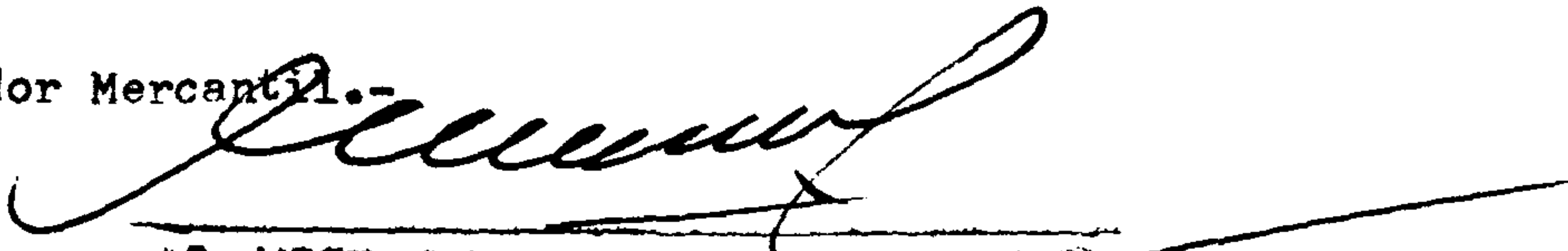
tada el 29 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se inscribió la escritura pública que antecede, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET, de fojas 2.495 a 2.504, número 706 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.556 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha doce de Enero de mil novecientos noventa i cinco, quedó archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha doce de Enero de mil novecientos noventa i cinco, quedó archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la compañía AERO NEGOCIOS DE TRANSPORTACION S.A. AERONET.- Guayaquil, diez de Julio de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha doce de Enero de mil novecientos noventa i cinco, se tomó nota de la escritura pública a foja 12.928 del Registro Mercantil de 1/992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Julio de mil no

vecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.7320, =